



CALIXTO JAVIER DAZA VILORIA
ASESORÍA EN ASUNTOS PENALES, CIVILES, LABORALES Y FAMILIA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
CELULAR: 3014214988

SEÑORA.
JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ELIA ELIZABETH VILLAFÁÑES MARTINEZ

CONTRA: FERNANDO MARIO LLANOS BARROS

RAD: 44-650-40-89-001-2023-00079-00

CALIXTO JAVIER DAZA VILORIA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la señora **ELIA ELIZABETH VILLAFÁÑES MARTINEZ**, dentro del proceso arriba referenciado, mediante el presente escrito me dirijo a usted respetuosamente con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso ejecutivo, lo cual paso a realizar de la siguiente manera:

CAPITAL \$ 40.000.000

INTERESES CORRIENTE: 1.5% desde el 20 de septiembre del 2020 hasta el 20 de septiembre del 2021 por un valor de \$. 7.200.000

INTERESES MORATORIOS: 2.5 desde 21 de septiembre del 2021 hasta el 21 de febrero del 2024 Por valor de \$ 29.000.000

RESUMEN.

CAPITAL.....	\$ 40.000.000
CORRIENTE.....	\$ 7.200.000
INTERESES MORATORIOS.....	\$ 29.000.000
TOTAL.....	\$ 76.200.000

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento la presente petición en el artículo 446 del C.G.P y demás normas concordantes

ATENTAMENTE.

CALIXTO JAVIER DAZA VILORIA
C.C. 1.122.402.377 De San Juan Del Cesar
T.P. 296051 Del C.S. De La J

LIQUIDACION DE CREDITOS DEMANDANTE ELIA VILLAFañES CONTRA FERNANDO MARIO LLANOS BARROS

Calixto Javier Daza viloria <calixtoja@hotmail.com>

Lun 04/03/2024 14:03

Para:Juzgado 03 Promiscuo Municipal - La Guajira - San Juan Del Cesar <j03prmpalsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

LIQUIDACION DE CREDITOS DEMANDANTE ELIA VILLAFañES CONTRA FERNANDO MARIO LLANOS BARROS.pdf;